

## NÚMERO XLIX

Año de C. 1586.

9 de Marzo.

**Contrato entre el Procurador general de la ciudad, Juan López de Basadre, y el actor dramático Antonio de Mondragón para la representación de varios autos religiosos.**

En la ciudad de Santiago a diez e nueve dias del mes de março de mill e quinientos ochenta e seys años en presencia de my el escribano publico e testigos de-yuso scriptos parecieron presentes juan lopez de basadre procurador general de la dicha cibdad e mayordomo de la cofradia de nra. señora del rrosario de la vna parte, e antonio de mondragon vezino desta ciudad de la otra, é se concertaron el uno con el otro en esta manera, en quel dicho antonio de mondragon a de azer e rrepresentar en la fiesta de nra. senora del rrosario que se ara el savado e domingo luego siguientes despues del dia de Corpus Xpisti primero que viene deste presente año, dos avtos, el savado a la vispera del domingo que se celebra la dicha fiesta vno de los dichos dos avtos, en que an de entrar los personajes siguientes—Xpisto—san pedro—maria madalena —marta—luzifer—y este se a de azer en la iglesia de señor santiago lara al tienpo que por alli fuere la procesion de nra. señora entre los dos coros; y el otro avto del dia. El otro avto ques del tempo de la vida, ara el dicho auto el dia domingo al

tiempo que anduviere la procesion en el arrabal de san pedro donde se suele azer en que a de aver las procesiones següentes—el trabajo devino por capitán—muerte por capitán—estos a pie con sus banderas y mages de la misericordia e la fortaleza de a caballo—e la vida del pastor a caballo y esfuerço devino—que lo a de buscar y ensayar e llebarlo allí, eceto que el dicho mayordomo lo a de vestir dicho personaje de esfuerço devino. E todas estas personas el dicho antonio de mondragon toma a su cargo de que los buscare e instruirá en la letra que se contiene en los dichos avtos. E demas dello a de azer quatro entremeses, dos al dia e dos a la vispera, y el dicho mayordomo les a de prober de calzado e cascabelles que fuere menester. E todo lo demas bestido cabalgadura e adorno en qualquiera manera que sea para azer e Representar lo susodicho e yr en la danza que se hará el dicho dia en la forma que han todos los demas el dicho antonio de mondragon lo hará e a de azer a su costa e misión con los dichos personajes. Por lo qual el dicho juan lopez de basadre mayordomo le a de dar al dicho antonio de mondragon treinta ducados en reales pagos en esta manera, diez ducados luego oí dicho dia de la echa, e los otros diez ducados ocho dias antes del dicho dia de la fiesta, e los otros diez restantes al tiempo e dia que acabare de azer la dicha fiesta, e le a de dar de comer el dia e vispera de la fiesta a él e a los Representantes e mas antes desto en los dos ensayos generales que se harán en el bosque de santo domingo e no mas otra cosa lo qual todo, etc...

Paso ante mí: Gregorio Vazquez.

(Documentos facilitados por el Sr. Pérez Costanti).

sa señoría de muchas maneras me a hecho con su carta y todo lo demas que en ella se dize y alla y aca se haze. Todo es tanto y tan fuera de lo que yo merezco, que no se sino confundirme en mi miseria con pensarlo. Por todo beso humildemente las manos a uesa señoría, y no dire mas en ello, pues no puedo dezir lo que es razon.

Conforme al mandato de uesa Señoría y a lo que el señor canonigo palacios de su parte me ha dicho y el licenciado Herrera me scribe se a mudado y acrescentado la declaracion conforme a lo que uesa Señoría uera y dira el señor canonigo. Y assi se hara siempre todo lo que uesa Señoría fuere seruido mandarme, como quien con gran uoluntad de seruir suple mucho de lo que en el hecho falta. Guarde nuestro Señor a uuestra Señoría siempre para mayor seruicio suyo Amen. De Cordoua ueinte y dos de Junio de 1.5.8.8.

Ambr. de Morales.

Entre las otras mercedes muy señaladas que uesa Señoría me a hecho cuento el auerme dado a conocer vna persona tan principal como es el Señor canonigo palacios.

(Original inédito. Libro 1.º de *Cartas misivas*, núm. 81 antiguo y 172 moderno).

---